JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00456

Asunto: Tiene en cuenta

Se incorpora al proceso el memorial proveniente de la DIAN, pronunciándose acerca de las posibles obligaciones tributarias del señor Hernán Alonso Ortiz Aguirre, el cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Se advierte que una vez finiquite el término de emplazamiento de los acreedores se continuará con la etapa procesal siguiente.

Notifíquese y Cúmplase

fp

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 feb 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b3ca36fc90fce4b9f1692782ffccd2b6e47c59fa59b7cbab675573c6bbf715**

Documento generado en 01/02/2022 02:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica